

CUESTIONARIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de REGLAMENTO DE USO DEL ESPACIO DE ARTE JOVEN Y SUS ANEXOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Huesca somete a consulta pública previa el proyecto de Reglamento de Uso del Espacio de Arte Joven y sus Anexos, con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones potencialmente afectadas.

Las personas, asociaciones, entidades u organizaciones que deseen participar podrán formular las observaciones o aportaciones que estimen oportunas respondiendo a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué problemas considera que pretende solucionar la aprobación del Reglamento de Uso del Espacio de Arte Joven y sus Anexos?

2. ¿Considera necesaria y oportuna la aprobación de un reglamento específico para regular el funcionamiento y utilización del Espacio de Arte Joven?

3. ¿Qué objetivos considera que debería perseguir esta regulación?

4. ¿Considera que existen otras alternativas para alcanzar los objetivos perseguidos sin aprobar este reglamento o mediante otra forma de regulación?

Las aportaciones podrán remitirse durante el plazo establecido en el Decreto de Alcaldía mediante correo electrónico dirigido a secretaria@huesca.es.